REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución C.S. N° 6/11 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2011 de las Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 1411/11 se le adjudica una beca a María Valeria PEIRANI para cursar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional San Nicolás, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente la citada becaria ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su respectivo contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora María Valeria PEIRANI (DNI Nº 25.016.882).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1772/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior